

Sesion 21.^a extraordinaria en 11 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se leen i son aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores.—Cuenta.—El señor Irrázaval Zañartu pide que se oficie al señor Edwards comunicándole que en la sesion próxima contestará sus observaciones sobre la situacion económica.—Despues de un breve incidente se acuerda comunicar por Secretaria al señor Edwards los propósitos del señor Diputado.—El señor Baquedano hace observaciones, a las que da el carácter de interpelacion, sobre el propósito del Gobierno de trasladar a Talcahuano la Maestranza de los Ferrocarriles de Concepcion.—El señor Libano pregunta al señor Ministro de Hacienda qué suerte ha corrido el proyecto sobre reorganizacion de la Aduana de Arica.—El mismo señor Diputado pregunta por el estado en que se halla el proyecto que radica en el lugar de asiento de la Delegacion Fiscal de Salitreras la primera instancia de los juicios sobre reivindicacion de terrenos salitrales.—Contesta el señor Ministro de Hacienda.—El señor Leiva pregunta al señor Ministro de Hacienda qué piensa hacer respecto del ensanchamiento de la Aduana de Valdivia.—Contesta el señor Ministro.—El señor Corbalan recomienda a la Comision respectiva el pronto informe sobre el proyecto de irrigacion jeneral del territorio.—El señor Encina da algunas esplicaciones sobre este proyecto.—El señor Leiva pregunta al señor Ministro del Interior por qué no ha sido atendida la solicitud del Consejo Departamental de Habitaciones para Obreros de Valdivia.—El señor Concha don Juan E. da esplicaciones sobre el particular.—El señor Puga Borne formula indicacion, que es aprobada, para celebrar mañana i pasa-

do mañana sesiones matinales para tratar del proyecto sobre emision de Vales de Tesorería.—El señor Bambach hace presente que el señor Baquedano ha formulado una interpelacion i la Mesa no le ha dado a ésta la tramitacion correspondiente.—El señor Orrego (Presidente) espone que no alcanzó a percibir las palabras del señor Baquedano i por eso no habia declarado ántes que se pondrá de acuerdo con el señor Ministro para fijar el dia en que debe dar respuesta a la interpelacion.—Terminados los incidentes, continuó la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre Vales de Tesorería.—Usan de la palabra los señores Meeks, Mena, Zañartu don Enrique, Irrázaval Zañartu, Encina i Correa Bravo, que formula indicacion para sustituir el artículo por otro que establece que el pago de las obligaciones fiscales en el extranjero se harán con jiros sobre los fondos de conversion depositados en Bancos extranjeros.—A indicacion del señor Villegas se acuerda desglosar el artículo en debate i todas las indicaciones formuladas a fin de tramitarlo como proyecto separado.—Puesto en segunda discusion el artículo 2.º del proyecto, quedó para segunda discusion a solicitud del señor Irrázaval Zañartu.

DOCUMENTOS

Presentacion de veintitres señores Diputados en que piden una sesion especial para mañana, de 9 a 12 A. M., a fin de tratar del proyecto sobre emision de Vales de Tesorería.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

“Sesion 19.^a extraordinaria en 10 de diciembre de 1907.—Presidencia de los señores Orrego i Sánchez.—Se abrió a las 3 hs 15 ms P. M., i asistieron los señores:

Aleman, Julio	Líbano, Primitivo
Arellano, Roberto	Lorca M., Perfecto
Balmaceda, Enrique	Lorca P., Rafael
Baquedano, Fernando	Lyon P., Arturo
Barros E., Alfredo	Meeks, Roberto E.
Campillo, Luis E.	Mena L., Aníbal
Campino, Carlos	Montenegro, Pedro N.
Concha, J. Enrique	Ovalle, Abraham
Corbalan M., Ramon	Pereira, Guillermo
Correa B., Agustin	Pleiteado, F. de P.
Correa, F. Javier	Puga Borne, Julio
Díaz B., Joaquin	Richard F., Enrique
Echáurren, José F.	Rivas, Ramon
Echavarría, Guillermo	Rivera, Juan de Dios
Echenique, Gonzalo	Rocuant, Enrique
Echenique, Joaquin	Rodríguez, Aníbal
Edwards, Agustin	Ruiz V., Eduardo
Edwards, Raul	Salas L., Manuel
Encina, Francisco A.	Suárez M., Eduardo
Errázuriz, Benjamin	Subercaseaux del R., F.
Espinosa J., Manuel	Subercaseaux P., A.
Fernández, Belfor	Urzúa, Darío
Figuroa, Emiliano	Urrutia, Miguel
Flores, Marcial	Valdivieso Blanco, J.
García de la H., Pedro	Viel, Oscar
Gómez G., Agustin	Villegas, Enrique
González Julio, S.	Zañartu, Enrique
Guerra, Jorje	Zañartu, Héctor
Gutiérrez, J. Ramon	los señores Ministros
Hüneus, Alejandro	de Relaciones Esterio-
Hüneus, Jorje	res, de Justicia e Ins-
Irrarrázaval, Alfredo	truccion Pública, de
Izquierdo Vargas, F	Guerra i Marina, de
Izquierdo, Luis	Industria i Obras Pú-
Leiva, José Roman	blicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se pusieron conjuntamente en discusion las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de esta Cámara que establece la obligacion de suministrar datos para la estadística agrícola e industrial de la República.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate, se puso en votacion si se aceptaban o no las modificaciones i resultaron desechadas por veintidos votos contra

seis, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Por asentimiento unánime se acordó aceptar la modificacion que consiste en sustituir el inciso final del artículo 2.^o del proyecto de esta Cámara, que dice:

“Estas multas serán a beneficio fiscal i se pagarán en las tesorerías departamentales“, por este otro, que figura como inciso final del artículo 4.^o del proyecto del Honorable Senado:

“Estas multas serán a beneficio de las respectivas juntas de beneficencia i se pagarán en las tesorerías departamentales.“

Se puso, en seguida, en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que concede liberacion de derechos de aduana para los materiales i maquinarias que la Sociedad Fábrica de Cemento de El Melon certificase haber empleado en la instalacion de la fábrica de cemento que está construyendo en la Calera.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el proyecto i fué aprobado por asentimiento unánime, acrdándose facultar a la Mesa Directiva para corregir los errores de redaccion que contiene.

En conformidad a esta autorizacion, el proyecto quedó aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único. -Se autoriza al Presidente de la República para que, en conformidad a los reglamentos que dicte, devuelva a la Fábrica de Cemento de El Melon, una vez que termine los trabajos de instalacion de la fábrica de cemento que está construyendo en la Calera, los derechos de Aduana que hubiere pagado por la internacion de los materiales i maquinarias que justificare haber empleado en las obras anteriormente espresadas.

Los derechos cuya devolucion se autoriza no excederán de la suma de cincuenta mil pesos de dieciocho peniques.“

El señor Orrego (Presidente) anunció, para la tabla de primera hora de la sesion próxima, los siguientes proyectos:

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir los fondos consultados en los ítem 70 a 84 del presupuesto de Guerra para 1907 en remunerar los servicios

que prestan los profesores de la Academia de Guerra; i

Proyecto que reforma el artículo 34 del reglamento que establece reglas sobre el quorum con que deben funcionar las Comisiones.

Entrando a los incidentes de primera hora, se puso en segunda discusion la indicacion del señor Rodríguez (Ministro de Hacienda), que quedó para este trámite en la sesion anterior, para que se exima del trámite de Comision el proyecto que autoriza la emision de Vales de Tesorería.

El señor Guerra hizo indicacion para que en las sesiones de los juéves, viérnes i sábados se trate, a continuacion del proyecto sobre emision de Vales de Tesorería i del que reforma la planta de oficiales del Ejército, i del proyecto que manda practicar eleccion de Municipalidad en las comunas de nueva creacion.

El mismo señor Diputado pidió al señor Presidente que se sirviera ordenar que se cite a la Comision Especial encargada de informar el proyecto sobre renovacion de los registros electorales.

El señor Lyon preguntó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas en qué estado se encuentran los trabajos del ferrocarril de Melipilla a San Antonio i si es efectivo que se piensa contratar con una Compañía particular la continuacion de dicha obra.

Preguntó tambien cuándo se entregará al servicio público la seccion de Melipilla a Puangue.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera ordenar que se aceleren los trámites a que den lugar las espropiaciones para construir el puente de Chocalan sobre el rio Maipo.

Contestó el señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas), i usaron ademas de la palabra sobre el mismo asunto los señores Rivas i Valdivieso Blanco.

El señor Leiva pidió al señor Ministro de Justicia que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, en la convocatoria, de la solicitud de gracia del preceptor jubilado don Ugolino Muñoz.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública) que el Gobierno tiene

el propósito de incluir en la convocatoria todas las solicitudes particulares.

El señor Zañartu don Enrique formuló diversas observaciones respecto de un acuerdo del Consejo de Instruccion Pública segun el cual los profesores extraordinarios no pueden tomar parte en los exámenes finales de su asignatura respectiva.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública) i usó, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Fernández.

El señor Rivas preguntó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a cuánto ascienden en libras esterlinas los compromisos de la Empresa de los Ferrocarriles por adquisicion de materiales i equipo.

El señor Huneeus don Alejandro formuló diversas observaciones acerca de la necesidad de modificar la lejislacion vijente sobre establecimiento en Chile de agencias de Bancos extranjeros, i pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de la convocatoria del proyecto presentado por Su Señoría sobre esta materia.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda).

Terminada la primera hora se pusieron sucesivamente en votacion las indicaciones de los señores Rodríguez (Ministro de Hacienda) i Guerra, i fueron aprobadas por asentimiento unánime.

Entrando a la órden del dia se dio cuenta del informe de la Comision de Hacienda acerca del proyecto que autoriza la emision de Vales de Tesorería.

Se puso en discusion jeneral el referido proyecto.

Usaron de la palabra los señores García de la Huerta, Izquierdo don Luis i Zañartu don Enrique.

Cerrado el debate se puso en votacion el proyecto i fué aprobado en jeneral por asentimiento unánime.

Por estar próxima la hora de término de la sesion, que con anterioridad se habia acordado prorrogar, se levantó ésta a las 6 hs. 25 ms. de la tarde.

“Sesion 20.” extraordinaria en 10 de diciembre de 1907.—Presidencia del señor Puga Bor-

ne.—Se abrió a las 9 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Irarrázaval, Alfredo
Arellano, Roberto	Izquierdo Vargas, F.
Balmaceda, Enrique	Izquierdo, Luis
Baquedano, Fernando	Leiva, José Roman
Barros E., Alfredo	Lorca M., Perfecto
Campillo, Luis E.	Lorca P., Rafael
Campino, Carlos	Lyon P., Arturo
Concha, J. Enrique	Meeks, Roberto E.
Corbalan M., Ramon	Mena L., Aníbal
Correa B., Agustin	Ovalle, Abraham
Correa, Francisco J.	Pleiteado, F. de P.
Díaz B., Joaquin	Rivas, Ramon
Echavarría, Guillermo	Rivera, Juan de Dios
Echenique, Gonzalo	Rocuant, Enrique
Echenique, Joaquin	Rodríguez, Enrique A.
Edwards, Raul	Ruiz V., Eduardo
Encina, Francisco A.	Suárez Mujica, E.
Errázuriz, Benjamin	Urzúa, Darío
Flores, Marcial	Urrutia, Miguel
García de la H., Pedro	Valdivieso B., Jorje
Gómez G., Agustin	Vial Carvallo, Daniel
González J., Samuel	Viel, Oscar
Guerra, Jorje	Villegas, Enrique
Gutiérrez, J. Ramon	Zañartu, Enrique
Huneus, Jorje	i el Secretario.

A propuesta del señor Puga Borne (Presidente accidental) se acordó, por asentimiento tácito, considerar esta sesión como continuación de la del día para los efectos de la aprobación del acta que no alcanzó a ser redactada.

El señor Barros E. solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para destinar los quince últimos minutos de la sesión al despacho de los proyectos sobre jubilación de los señores Saavedra i Mora, Ministros de la Corte Suprema i de la Corte de Apelaciones de Santiago, respectivamente.

Quedó sin efecto esta indicación por no haber contado con la unanimidad requerida.

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la orden del día se puso en discusión particular el artículo 1.º del proyecto de la Comision de Hacienda que autoriza al Presidente de la República para emitir Vales de Tesorería.

Usaron de la palabra los señores Rivas, Huneus don Jorje, Rodríguez (Ministro de Hacienda), Lorca don Perfecto, Irarrázaval, Rocuant, Mena, Izquierdo don Luis i Meeks, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Rivas, para agregar el siguiente inciso:

“El producto de este empréstito se destinará exclusivamente a ausiliar las industrias salitreras nacionales“

Por el señor Lorca don Perfecto, para agregar el siguiente inciso:

“Se autoriza asimismo al Presidente de la República para invertir hasta seiscientas mil libras esterlinas en adquirir bonos de la Caja de Crédito Salitrero, deduciéndose esta suma de la de un millon novecientas mil libras esterlinas destinada a obras públicas por el inciso 4.º del artículo 16 número de 27 de agosto último“.

Por el señor Rocuant, para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de cuatro meses, para contratar un empréstito hasta por setecientas cincuenta mil libras esterlinas i por un plazo que no exceda de un año.

El producido de este empréstito se destinará a facilitarlo a los sociedades salitreras nacionales en actual producción o próximas a producir.

La distribución de estos créditos se hará en calidad de préstamos provisorios, por la Caja de Crédito Hipotecario.

Se exigirá como garantía, hipoteca de terrenos salitrales i maquinarias en construcción, o cargamentos a flote o contratos de venta de salitre“.

Por asentimiento unánime, a indicación del señor Izquierdo don Luis, se acordó que en caso de que se clausure el debate sobre uno o mas artículos del proyecto en la presente sesión, se reserve la votación para la sesión siguiente a las cinco de la tarde.

Por haber llegado la hora se levantó la sesión a las doce de la noche, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Meeks“.

Se dió cuenta:

De la siguiente presentación:

“Señor Presidente:

Los infrascritos, en uso de la facultad reglamentaria, pedimos a US. se sirva citar a sesión extraordinaria para mañana 12, de 9½ a 12 A. M., con el objeto de tratar del proyecto de emisión de Vales de Tesorería.

Diciembre 11 de 1907.—*Abraham A. Ovalle.—Eduardo Ruiz Valledor.—B. Errázuriz.—Alfredo Barros Errázuriz.—Juan de Dios Rivera.—Gonzalo Echenique.—Samuel Leon Silva.—Fernando Baquedano.—Marcial Flores.*

—*Pedro N. Montenegro.*—*Primitivo Libano.*
 —*A. Rodríguez.*—*Pedro García de la Huer-*
ta.—*F. A. Encina.*—*M. Salas Lavaqui.*—
Joaquin Díaz P.—*Jorje Valdivieso Blanco.*—
R. Edwardson Meeks.—*Belfor Fernández.*—
Enrique Ba maceda.“

Incidente

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en los incidentes corresponde usar de la palabra... en este momento no puedo decir a quién porque el libro de inscripciones ha quedado en la Secretaría.

Se va a mandar buscar; pero puede usar desde luego de la palabra el señor Diputado que sepa que está inscrito en primer lugar.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo estoy inscrito, pero no sé en qué lugar.

El señor ENCINA.—Yo estoy inscrito en primer lugar, señor Presidente; pero, como las observaciones que voy a formular tienen cabida dentro de la orden del día, no tengo inconveniente para ceder mi lugar al honorable Diputado por Angol i al honorable señor Baquedano.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Deseo decir únicamente una palabra.

Yo estoy en una situación un poco odiosa ante la Cámara misma.

Sabe la Honorable Cámara que provoqué un debate económico de bastante interés i actualidad en el que ha tomado parte el honorable señor Edwards.

Contesté e hice observaciones a Su Señoría, que guardó silencio encontrándose en la Sala, i al día siguiente apareció en los diarios un larguísimo discurso pronunciado por Su Señoría en mi ausencia.

Yo no quiero hacer lo que Su Señoría, i por esto no he podido usar de la palabra sobre este asunto por encontrarse ausente el honorable señor Edwards.

En esta situación, ruego al señor Presidente, se sirva pasar oficio al honorable Diputado por Quillota haciéndole saber que el Diputado por Angol desea contestar sus observaciones en su presencia.

El señor ORREGO (Presidente).—La proposición de Su Señoría es completamente nueva en la Cámara.

Me parece que con las palabras de Su Señoría tendrá suficiente aviso el honorable señor Edwards.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Siento no estar de acuerdo con Su Señoría.

Reconozco que es nueva mi proposición;

pero me hará el favor de reconocer también, señor Presidente, que ella es reglamentaria.

Quiera el señor Secretario tener la atención de leer los artículos 15, 16 i 17 del reglamento.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:
 “Art. 15. Los Diputados que dejaren de asistir a cuatro sesiones consecutivas, sin dar aviso ni alegar excusa fundada de su inasistencia, sufrirán la pena de que sus nombres se inserten en el acta respectiva, i se anuncien por los periódicos sus faltas.

Art. 16. La Cámara, i en su defecto, la minoría, reunida para sesión ordinaria o en virtud de lejitima convocacion extraordinaria, tiene la facultad para compeler a los Diputados a la asistencia, imponiéndoles multas, detención personal u otro apercibimiento cualquiera.

Art. 17. El Presidente de la Cámara o el que haga sus veces, es competente para llevar a efecto el acuerdo, valiéndose de los medios de acción que franquean las leyes.”

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Naturalmente que mi propósito no es pedir al señor Presidente que imponga multa ni detención al honorable señor Edwards; pero sí que, ateniéndose al artículo 17 del Reglamento, Su Señoría, a quien el Reglamento declara Presidente de la Honorable Cámara i, por lo tanto, competente para llevar a efecto los acuerdos, quiera darse la molestia de comunicar al honorable señor Edwards que el Diputado por Angol desea contestar las observaciones que hizo en su ausencia.

Creo que Su Señoría no tendrá inconveniente para proceder en esta forma.

El señor ORREGO (Presidente).—La verdad es que me encuentro en una situación un poco indecisa.

El Reglamento habla de los acuerdos de la Honorable Cámara. Este no es un acuerdo, por lo que talvez seria mejor que el señor Secretario comunicara por medio de una carta al honorable señor Edwards los deseos de Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Muy bien; agradezco la solución que Su Señoría ha dado a este incidente.

Maestranza de los ferrocarriles de Concepcion

El señor BAQUEDANO.—En la tarde de hoy he recibido del señor primer alcalde de Concepcion el telegrama siguiente:

“Concepcion, 11 de diciembre de 1907.—Señor Fernando Baquedano.—Santiago:

Altas influencias hácense valer ante Gobierno para trasladar Maestranza Ferrocarriles a Talcahuano. Municipio Concepcion da facilidades al Fisco para que adquiriera terrenos Club Hípico con tal objeto i acordó comisionar representantes provincia gestionen la permanencia aquí Maestranza. El cambio importa un éxodo veinte mil personas que no caben Talcahuano.—*Primer alcalde* “

Ve la Honorable Cámara la gravedad del denuncia que formula el señor primer alcalde de Concepcion.

Como representante de aquella provincia, no puedo ménos que traer aquí una palabra de protesta para los proyectos del Gobierno, si fuera efectivo, si en realidad hubiera la decidida intencion de trasladar a Talcahuano las maestranzas de los ferrocarriles de Concepcion que hoi en dia sufren por la estrechez de local, no tanto de ellas propiamente como del campo, del radio de la estacion que no ha sido aumentado desde hace treinta i tantos años, por decidia e incuria de nuestros Gobiernos.

Las múltiples peticiones e insinuaciones que se han hecho a diversos Ministros de Industria i Obras Públicas, los repetidos estudios que se han practicado paaa trasladar a la Pampa o a los terrenos del Club Hípico las maestranzas han sido infructuosos.

Los viajes i visitas de los Ministros, con bombo i aparato, jamas han dado resultados favorables por mas que en ello estuviera interesado el público, el comercio i el vecindario de Concepcion.

Hoi, en vez de ser las cosas encaminadas a un mejor servicio, llevan camino de un desastre.

Un viaje que hizo hace poco a Concepcion el Director de los Ferrocarriles del Estado señor Huet, i que tambien lo hizo a Talcahuano, parece que lo han inducido a levantar una gran estacion en aquel puerto, en el lugar denominado El Arenal i llevar allí las maestranzas de Concepcion.

De ahí el peligro que denuncia el alcalde de Concepcion i que traigo gustoso a la Cámara.

En efecto, señor Presidente, ¿cómo podria ocurrirse a persona sensata alguna semejante enormidad?

Quitar a un pueblo dos mil operarios de un golpe es una enormidad.

Arrastrar a dos mil familias a un pueblo vecino forzadamente es acto de autocracia.

Obligar a enormes masas a emigrar a virtud de decretos de Gobierno es algo que no tiene nombre.

Privar a una gran ciudad del desarrollo de su comercio, arrebatándole, diez, quince o veinte mil personas es anti-económico, poco político i sumamente espuesto.

Arrojar al desierto, que no otra cosa son los terrenos eriazos en que piensa ubicarse la estacion del Arenal, es ménos que humano.

¿Qué harian allí centenares, miles de familias sin albergue, sin casas i sin comodidades?

Seria esto allegar una calamidad mas a las que aflijen a nuestro pais.

Nuestro Gobierno no puede, ni debe pensar en cosa semejante.

A pretesto de ensanchar la estacion de los Ferrocarriles del Estado en Concepcion i salvar sus inconvenientes se trata de hacerlos mayores.

En efecto, la estacion de Arenal, si bien daria mayores facilidades al comercio de Talcahuano, no evitaria los grandes gastos que sufriria el Estado. Los salarios se harian dobles para los que no tienen casas ni refugio; luego, habria que pagar mas a los operarios i solo ganarian con ello los dueños de propiedades.

En cambio, en Concepcion la vida de los obreros se haria mas difícil, muchas casas quedarian sin arriendos i el porvenir, la estabilidad de los comerciantes de allí, marcharia a la ruina, a la miseria.

¿Es esto justo, señor?

Indudablemente que nó.

Próxima la Municipalidad de Concepcion a rematar estensos terrenos en el Club Hípico, a la salida de la poblacion, donde hai barrios importantes i poblados mui cerca, llenos de obreros, aclimatados en el lugar, ofrece dar al Fisco las facilidades que sean necesarias para que allí se ubiquen las maestranzas.

I esto no es nuevo, señor Presidente; lo ha estado ofreciendo desde tiempo atras.

Que el Estado quiera mejorar las estaciones de Talcahuano, santo i bueno; nadie se opondrá a ello; pero que, con corazon lijero, se quiera arrebatarnos trabajo, poblacion, riquezas, etc., eso nó.

¿Qué dirian los habitantes de Santiago si el Director de los ferrocarriles ideara el descabellado proyecto de llevar a San Bernardo, Buin u otra parte sus talleres i maestranzas?

Sencillamente que era un loco, que esto no podia hacerse, que impedirian se hiciera.

Aunque he conversado últimamente con S. E. el Presidente de la República i le he manifestado la inconveniencia que habria en trasladar a Talcahuano las maestranzas de Concepcion, temo, con razon, que influencias

sordas e importantes de aquí hagan que el interes particular primen sobre el jeneral.

A fin de evitar todo conato de asalto a los lejítimos intereses de Concepcion, doi carácter de interpelacion a mis observaciones i espero que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas habrá de venir pronto a la Cámara a dar esplicacion, traer todos los antecedentes del caso i cuanto sea concerniente para conocer la opinion franca del Gobierno.

Aduana de Taltal

El señor LIBANO. — Aprovecho la presencia del honorable Ministro de Hacienda para preguntarle qué suerte ha corrido el proyecto que reorganiza la Aduana de Taltal. Es de necesidad absoluta dar pronto curso a ese proyecto, porque la situacion de los empleados se ha hecho allí verdaderamente imposible, absolutamente insoportable por la enorme carestía de los artículos de consumo.

He recibido una comunicacion del administrador de esa Aduana en que se me hace presente esta situacion, i desearia que el honorable señor Ministro me dijera qué es lo que hai sobre el particular.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—No estoi impuesto del asunto a que se refiere Su Señoría; pero reuniré los antecedentes de ese proyecto i, cuando me imponga de ellos, mañana, talvez, podré contestar a Su Señoría.

Juicios sobre salitreras

El señor LIBANO. — Desearia entónces hacer otra pregunta a Su Señoría si no le fuese molesto.

En tiempos en que la cartera de Hacienda estaba desempeñada por el honorable señor Subercaseaux, quedó acordado en el Gobierno radicar la primera instancia de los juicios salitreros en el lugar del asiento de la Delegacion Fiscal Salitreras, i no sé por qué se ha retardado la presentacion de este proyecto.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—El proyecto quedó redactado; pero, al revisarlo, se ha notado en él algunas deficiencias en cuanto a la tramitacion de estos juicios, que conviene armonizar con las disposiciones del Código respectivo. Para esto se ha sometido a una revision que se ha encomendado a los abogados de la Defensa Fiscal i a algun otro distinguido jurisconsulto a fin de que le den una forma definitiva en armonía con las leyes de procedimiento.

Creo que este trabajo podrá presentarse a la Honorable Cámara en poco tiempo mas.

El señor LIBANO.—Agradezco a Su Señoría la atencion.

Aduana de Valdivia

El señor LEIVA.—He recibido de algunos comerciantes de Valdivia una peticion para que interrogue al honorable Ministro de Hacienda sobre qué piensa el Gobierno acerca del ensanchamiento de la Aduana de esa ciudad.

En el último viaje que hice a Valdivia pude imponerme de que no hai dónde depositar las mercaderías que se desembarcan de los vapores.

Como no hai espacio alguno a cubierto las mercaderías quedan espuestas a la intemperie, i allí donde las lluvias son tan frecuentes, la Cámara comprenderá los grandes perjuicios que se ocasionan.

Para evitar estos perjuicios, el Gobierno prometió ensanchar la Aduana, i los comerciantes perjudicados reclaman el cumplimiento de esta promesa.

Desearia que el honorable Ministro de Hacienda nos dijera si el Gobierno piensa ensanchar el edificio de la Aduana, i para cuándo.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Entiendo que en el proyecto de presupuesto que está pendiente de la consideracion del Congreso, se consulta una suma para la continuacion del edificio de la Aduana de Valdivia.

Tengo entendido tambien que hai un presupuesto i plano aprobados para este trabajo; de modo que, despachado el presupuesto, no habrá inconveniente para proceder a la ejecucion de la obra.

Dependerá, pues, de la aprobacion del presupuesto en esa parte el que se realice la obra; i por eso parece que estando tan próxima la fecha en que debe rejir el nuevo presupuesto, no es oportuno presentar ahora un proyecto especial.

Esta es la impresion que tengo sin haber estudiado el asunto, i creo que estas observaciones pueden satisfacer al señor Diputado.

El propósito jeneral del Gobierno en cuanto a aduanas i servicio de puertos, es impulsarlos en cuanto sea posible, i consultar el orden de este trabajo, dando preferencia a los puertos en que haya mayor movimiento i tengan mayor necesidad de muelles i adua-

nas, para facilitar el embarque i desembarque de las mercaderías.

El señor LEIVA.—Agradezco la contestacion del señor Ministro, i ruego a Su Señoría que ponga en este asunto la mayor atencion que le sea posible.

El comercio, como he dicho, se perjudica gravemente por esta causa, tanto mas cuanto que, por el desarrollo que han tomado los ferrocarriles, hai un mayor movimiento; i si no hai en la Aduana de Valdivia un lugar para depositar la mercadería, esta se moja, con gran perjuicio para el comercio.

El señor Ministro no sabe con toda seguridad si en el presupuesto se consulta alguna partida para el ensanche de la Aduana de Valdivia.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—I si no hai consultada ninguna partida, haré la indicacion i la sostendré en el Senado i en esta Cámara.

El señor LEIVA.—Repito mis agradecimientos al señor Ministro.

El señor CORREA BRAVO.—A los datos dados por el señor Ministro en contestacion al señor Diputado, debo agregar que en la Comision Mista se acordó consultar los fondos necesarios para llevar a efecto las nuevas construcciones de la Aduana de Valdivia.

Esto se hizo a peticion del honorable antecesor del señor Ministro de Hacienda; i tengo conocimiento de que el Gobierno ha ordenado la confeccion de los planos i presupuestos de esas obras, planos i presupuestos que en la actualidad se están ejecutando.

Irrigacion jeneral del territorio

El señor CORBALAN.—Me voi a permitir insinuar mui cortésmente a la Comision especial que estudia un proyecto sobre irrigacion del territorio, que tenga a bien presentar su informe a la brevedad posible.

He oido a algunos miembros de esa Comision que tienen vivo interes en el despacho de este asunto, pero que aun no han podido ponerse de acuerdo sobre algunos puntos de importancia capital.

Para salvar la aguda crisis económica que atravesamos se ha manifestado aquí la urgente necesidad de otorgar una eficaz proteccion fiscal a la industria salitrera, que es, sin duda, una gran fuente de riqueza para el Estado i para los particulares.

Pero no debemos olvidar en ningun caso a la agricultura. Hai en el centro del pais campiñas fércas que nada producen por falta de cultivo. Pues bien, yo creo que en estos

tiempos tan calamitosos que atravesamos, en esta crisis que aflige al pais, lo único que ha resistido es la tierra, la tierra que produce, i por esto creo que debemos preocuparnos de resolver el importante problema de la irrigacion del territorio, aprovechando para ello la oportunidad de que de todas partes se nos piden proyectos que salven la situacion aflictiva que atraviesa el pais.

Como solo tomamos medidas cuando estamos con la soga al cuello i cuando ya el naufragio es inminente, yo creo que conviene que la Comision estudie esta materia i nos presente a la brevedad posible un proyecto en virtud del cual el Estado dedique su proteccion al cultivo del territorio; i como sobre esa materia ya hai un proyecto que hace algun tiempo tuve la honra de presentar, ruego al señor Presidente que se sirviera hacer citar a la Comision a fin de que lo mas pronto que pueda nos dé su informe sobre el particular.

El señor ORREGO (Presidente).—Los señores miembros de la Comision de Lejislacion han oido las observaciones del honorable Diputado que deja la palabra, i no dudo que se apresurarán a satisfacer sus deseos.

El señor ENCINA.—Celebro las observaciones formuladas por el honorable Diputado por Santiago, señor Corbalan, porque ellas se refieren a un problema cuya solucion es de suma importancia para el pais; pero debo decirle a Su Señoría que la tarea de la Comision ha sido mucho mas difícil de lo que nos imaginábamos. In embargo, la Comision no se ha arredrado por eso i ha trabajado con todo entusiasmo, celebrando mas de veinte sesiones para estudiar este interesante proyecto.

Puedo adelantar a la Cámara i al honorable Diputado que ya están consultadas dos de las ideas principales, las referentes a concesion de las mercedes de agua i al fomento por el Estado.

Falta uniformar las opiniores i redactar los artículos sobre pozos artesianos, curso de los rios i otros tópicos importantes que este negocio comprende.

Creo que en seis, siete u ocho dias mas podrá terminarse el estudio del proyecto, presentarse el informe a la Cámara, donde ojalá le corran los vientos mas prósperos.

Habitaciones para obreros en Valdivia

El señor LEIVA.—Siento, señor Presidente, que no se encuentre en la Sala el honora-

ble Ministro del Interior, porque me proponia dirigirle algunas observaciones relacionadas con el cumplimiento de la lei dictada a fines del último período de sesiones ordinarias, sobre construccion de habitaciones para obreros.

Recibí, no hace mucho, una nota de la Junta departamental de estas construcciones en Valdivia, en que se me indicaba la conveniencia de que hiciese jestion es ante el Gobierno o ante quien fuera menester, en el sentido de que pusiese a disposicion de dicha Junta la suma de doscientos mil pesos para llevar a cabo en Valdivia la construccion de habitaciones para obreros.

Me dirijí, al efecto, al honorable Ministro del Interior i Su Señoría me insinuó que este asunto era de la incumbencia de la Junta departamental o consejo superior de habitaciones para obreros en Santiago, trasmitiéndole la nota que yo habia recibido, i hasta ahora la Junta o consejo no ha tenido conmigo la cortesía de contestarme. No sé qué piensa hacer, ni qué rumbo va a tomar en materia tan interesante para mis electores.

Necesito, por eso, interrogar al respecto al señor Ministro del Interior, para que tenga a bien expresar cuál es el propósito del Gobierno sobre el particular.

Las provincias se encuentran, a este propósito, en la incertidumbre i hai necesidad de esclarecer este asunto, pues hasta hoi se ignora qué es lo que se va a hacer.

Repito que, como la Junta o consejo de Santiago no me ha favorecido con la respuesta cortés que yo aguardaba, me veo en el caso de solicitar datos e informaciones del señor Ministro del Interior.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Como miembro del Consejo superior de habitaciones de Santiago, voi a dar una breve respuesta a Su Señoría.

Este Consejo no ha celebrado sesiones últimamente, en espera de una resoluc ion gubernativa referente a la entrega de los fondos de que aquel Consejo debe disponer para llevar cumplidamente su cometido de construir barrios para obreros en todos los principales centros de la República.

La lei que autorizó la contratacion del empréstito de seis millones no se ha realizado en la práctica hasta ahora, i de ahí por qué de hecho ha tenido que suspender sus sesiones el Consejo.

Ha surjido la dificultad sobre el modo como haya de contratarse el empréstito, i por quién.

Mejor facultaba al Consejo para contratar

el empréstito; pero el Gobierno estimó que esto implicaria introducir un nuevo mecanismo financiero en el mecanismo del Estado, lo que no se consideraba aceptable, i por este motivo resolvió que debia contratarlo directamente el Presidente de la República, como se acostumbra en los demas casos, i que, en seguida, el Gobierno haria entrega de los fondos al Consejo.

Como no se ha llevado a cabo todavía esto, el asunto está pendiente i el Consejo no ha fijado los procedimientos que habrán de seguirse.

Por eso el Consejo no ha podido pronunciarse definitivamente sobre numerosas solicitudes de las juntas departamentales, entre las cuales está la de que ha hecho referencia el honorable Diputado.

He querido dar estas esplicaciones a Su Señoría, en ausencia del señor Ministro del Interior, a quien deseaba interrogar Su Señoría, porque conozco algo lo que hai sobre este asunto.

El señor LEIVA.—Pero creo que el honorable Consejo de Habitaciones para Obreros podria dirijirse al Gobierno a fin de pedirle seis millones de los bonos depositados en la Casa de Moneda. Así se podria subsanar la dificultad.

Sesiones matinales

El señor PUGA BORNE.—Se ha dado cuenta de una citacion especial para celebrar sesion mañana por la mañana.

Como temo que ocurra lo mismo que ocurrió en la sesion de la mañana de anteayer, en que se formó un incidente reglamentario dirijido a alterar la tabla, me permito hacer indicacion para que se trate en esa sesion del despacho de los negocios económicos, i tambien para que se celebre otra pasado mañana a la misma hora con el mismo objeto, en caso que no alcancemos a despachar mañana el proyecto sobre Vales de Tesorería.

Interpelacion

El señor BAMBACH.—Con respecto a la interesante interpelacion que ha formulado el honorable Diputado por Concepcion, señor Baquedano, creo que el señor Presidente se pondrá de acuerdo con el señor Ministro para fijar el dia en que se ha de contestar; pero me ha estrañado que Su Señoría no lo haya hecho así presente, como es de costumbre.

El señor ORREGO (Presidente).—Debo injenuamente decir al señor Diputado que no

tuve el gusto de oír el discurso del señor Baquedano. Por mas empeño que puse, no pude darme cuenta de lo que dijo, porque en la Mesa no se alcanzaban a percibir las palabras del señor Diputado.

Pero ahora que dice Su Señoría que el señor Baquedano ha formulado interpelacion, me pondré de acuerdo con el señor Ministro para fijar el dia en que ella ha de desarrollarse.

I pido excusas al señor Diputado por Concepcion por no haber podido atender con toda oportunidad a sus observaciones.

El señor CORBALAN.—Es mui mala la acústica de la Sala.

El señor BAQUEDANO.—Igual cosa le habia pasado al señor Díaz Besoain, que no habia oido al señor Corbalan.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera hora.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

Si no se exige votacion para la del señor Puga Borne, dirigida a señalar el proyecto de Vales como materia de la órden del dia de la sesion de mañana, i a celebrar con igual objeto otra sesion pasado mañana a la misma hora, la daré por aprobada.

El señor CORBALAN.—¿No habia una peticion suscrita por numerosos Diputados con el mismo objeto?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor; pero esta indicacion está destinada a evitar que se distraiga el tiempo de la sesion de mañana por la mañana en discutir cuál es la órden del dia.

El señor CORBALAN. — Perfectamente, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, daré por aprobada la indicacion del señor Puga.

Aprobada.

Emision de Vales de Tesorería

El señor ORREGO (Presidente). — Entrando en la órden del dia, toca a la Cámara ocuparse en el artículo 1.º del proyecto económico conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Quedó con la palabra en la sesion pasada el señor Meeks.

Ofrezco la palabra a Su Señoría si quiere continuar usando de ella.

El señor MEELKS.—Siento que el señor Ministro no hubiera sido mas esplicito cuando varios Diputados lo interrogaban respecto de cómo se ha efectuado este auxilio extraordinario a las salitreras, no autorizado por la lei, sino impuesto por las circunstancias.

Lo siento tanto mas, señor Presidente, cuanto que a este respecto se vienen dando no una sino varias esplicaciones.

Se relatan hechos i se comentan.

Se establece, por ejemplo, que la necesidad de ausiliar a la Casa de Granja no era inmediata, por cuanto el ferrocarril no podria paralizarse, i no paralizándose el ferrocarril, los perjuicios no eran sufridos por aquella zona, sino por una sociedad particular.

Esto mismo les pasó a otras sociedades particulares que no fueron auxiliadas.

I todavía, señor Presidente, se dice por ahí que este auxilio escepcional no ha sido dispensado con el propósito de proteger la industria salitrera sino que ha sido hecho así, en esta forma violenta, única i esclusiva, con el objeto de pagar una deuda que esa sociedad habia contraido con una casa extranjera que exijia violentamente el pago de su crédito.

De modo, entónces, que no ha dado este socorro el Gobierno a la industria chilena ni a la Casa Granja, mui merecedora de él, sin duda, sino a una casa extranjera que exijió a la de Granja el reembolso de los fondos que le habia proporcionado.

I en este evento, resultaria desprovista de efectividad la esplicacion dada por el Gobierno respecto a la inversion de estos fondos que, bajo el pretesto de ausiliar a la industria salitrera nacional, habrian sido destinados a ausiliar a una casa importadora que, en un momento dado, ex-abrupto, habia exijido el pago de sus obligaciones a una oficina salitrera nacional.

I si esto es así es indudable que el Gobierno no podria justificarse con las mismas razones con que justificó la actitud de escepcion por él asumida, a saber, la necesidad de ausiliar a la industria salitrera nacional.

El propio silencio del señor Ministro sobre este particular ha permitido que estas narraciones que de boca en boca se hacen, vayan tomando mayor consistencia cada dia i apareciendo como mas efectivas, con lo cual el Gobierno i el Banco de Chile, intermediarios en esta operacion, quedan en mala situacion, desde que no es exacto que tal medida haya sido inspirada por el propósito patriótico de ausiliar a la industria nacional.

Es por esto tambien que la confianza va desapareciendo, pues se ve que lo único que se hace es satisfacer las exigencias exajeradas de una casa importadora extranjera.

El señor MENA.—Tengo noticias de que salitreras chilenas, que estaban dando mas de un millon de pesos de utilidad líquida, han tenido que paralizar sus labores por no haber conseguido, para salvar su situacion, un auxilio del Gobierno.

El señor MEEKS. — Como ve la Cámara, el dato que acaba de dar el honorable Diputado corrobora lo que vengo diciendo.

Entonces, señor, hai razon sobrada para abrigar desconfianzas en órden a la accion del Gobierno en estos negocios, si es que no se ha tenido, al reves de lo que ha manifestado, el propósito efectivo de auxiliar con los fondos del Estado a la industria salitrera.

Hai razon, pues, para abrigar el temor de que estas quinientas mil libras que el Gobierno desea que se contraten en préstamo, no se destinen a auxiliar patrióticamente a las salitreras nacionales que la necesiten sino a algun otro fin.

En estas condiciones es natural que cunda la desconfianza en la accion del Gobierno, i de aquí que fuese perfectamente justificada la actitud del honorable señor Rivas en la sesion de anoche cuando exijió al señor Ministro una declaracion categórica, la promesa seria del Gobierno de que los fondos provenientes del empréstito se destinarian única i exclusivamente a auxiliar a la industria salitrera nacional.

El señor Ministro de Hacienda, talvez movido por su carácter discreto o por su cultura i benevolencia, no se ha atrevido a comprometerse con esta declaracion, porque no habia consultado la opinion del Gobierno a este respecto.

Los que recuerdan esta exigencia del honorable señor Rivas, si la relacionan con los rumores que corren, habrán de creer que posiblemente el Gobierno no está dispuesto a comprometerse a entregar estas quinientas mil libras únicamente a la industria salitrera.

Habrá, entonces, posibilidad de que existe un segundo propósito, un *arrière pensèe*, que no quiero adelantarme a suponer.

I a este respecto, voi a recordar a la Honorable Cámara que hace mucho tiempo denuncié aquí que el propósito de nacionalizar la industria salitrera i de organizar sociedades para explotar las pampas de Antofagasta habia despertado los recelos de los antiguos monopolizadores de esta industria que, contando con cuantiosos capitales, disponian del mono-

polio de la produccion, de la venta, en una palabra, del mercado del salitre, i estaban en situacion de hacer una cruda guerra a este surjimiento del capital chileno i de la industria chilena.

Recordé tambien entonces a la Honorable Cámara que en los principios de la nacionalizacion habian logrado estos monopolizadores extranjeros impedir que los chilenos surjiesen en la rejion de Taltal i habian logrado tambien producir la pérdida de cuantiosos capitales chilenos en aquella rejion.

Posteriormente, cuando se inició un segundo esfuerzo hácia la nacionalizacion de la industria salitrera, estos monopolizadores, con una vehemencia i una eficacia altamente desgraciadas para nosotros, lograron por segunda vez impedir que los chilenos fueran sus competidores en las pampas salitrales.

Denuncié que una parte de la prensa i, desgraciadamente, algunos miembros de esta Honorable Cámara se hicieron portavoces de la propaganda en contra de la industria salitrera chilena.

Poco tiempo despues han debido convencerse mis honorables colegas de que cuanto entonces manifesté era desgraciadamente ménos que la verdad.

Lo que entonces denuncié existe, i todavía debo agregar que cuando la historia lo relate no llegarán a comprenderlo las futuras jeneraciones.

Esta propaganda llegó hasta el Gobierno mismo, i hemos visto a Ministros de Hacienda dictar decretos encaminados a impedir que surjiesen los capitales invertidos en la pampa para formar sociedades salitreras nacionales.

Yo afirmo que una de las medidas tomadas por la combinacion que se organizó para defenderse contra la industria chilena fué adoptada en Europa cuando avisaron que no seguirian sus trabajos de explotacion las nuevas salitreras.

La segunda medida que los extranjeros escojitarian para impedir la nacionalizacion del salitre, fué la de bajar su precio de modo que las nuevas oficinas no pudieran costear su explotacion.

I hoi dia, en que cuentan con mayores recursos i mas influencias, el espediente a que han acudido ha sido el de suspender en Europa el descuento de las letras jiradas sobre cargamentos de salitre perteneciente a nacionales i han mantenido el de las letras jiradas por los extranjeros, descuento que ha seguido haciéndose con la misma regularidad que ántes.

Este es un procedimiento de hostilidad

ideado para destruir la industria nacional i puesto en práctica por los extranjeros.

Es, por consiguiente, bien sensible que el Gobierno de Chile haya ido en auxilio de los extranjeros haciéndose cómplice de esa persecucion en contra de los chilenos hasta que el Congreso i la opinion pública le hicieron comprender que esto era un procedimiento peligroso i que era preciso detenerse en este camino antipatriótico.

A este respecto puedo proporcionar un dato, pequeño, si se quiere, pero mui revelador.

Con los fondos que se consultan en el presupuesto, que suman como unas veinte o treinta mil libras, para ausiliar la propaganda del salitre, se ha estado favoreciendo i proporcionando recursos a los mismos que están empeñados en impedir la nacionalizacion de esta industria, i en sustituir el salitre por la fabricacion artificial de otros abonos.

En esta tarea los enemigos del salitre i de la industria nacional están empeñados desde hace mas de diez años, i la imitacion ha llegado a hacerse tan perfecta que hai jente que cree que podrá competir pronto con ventaja el abono artificial con el salitre nativo.

Sobre este particular he pedido datos a Europa, pero solo he conseguido proporcionarme los referentes a Francia, en donde hai invertidos ciento treinta i cinco millones de francos en la fabricacion del abono artificial i este capital equivale al monto total de nuestro presupuesto i de nuestra moneda circulante.

Si a esto se agrega el salitre artificial que se produce en Italia, en Suecia i en Noruega, en donde hai grandes establecimientos para la elaboracion del salitre artificial, tendremos que hai cientos de millones invertidos en esta industria que ha de competir con la nuestra i que persigue su absoluto abatimiento.

Es natural que los Gobiernos extranjeros estén interesados en que la fabricacion artificial del salitre suplante a nuestra industria, porque esto los enriquecerá librándolos del monopolio del salitre chileno, que es único en el mundo.

Este mismo interes deberia tener el Gobierno chileno respecto de sus connacionales; pero esto el Gobierno o no lo quiere o no lo sabe hacer.

En esta guerra de todos los paises europeos contra la nacion que posee el monopolio del salitre natural, el Gobierno no ha querido o no ha sabido defender los intereses nacionales.

Los datos que acaba de suministrar el honorable señor Mena, por otra parte, son mui graves; comprueban que, por falta de crédito, han paralizado sus trabajos algunas oficinas,

Sé, todavía que una salitrera, talvez por falta de crédito, teniendo cargamentos de salitre embarcados, no ha podido despacharlos por no tener dinero suficiente para pagar sus derechos, i el Gobierno de Chile no tomó inmediatamente alguna medida para facilitar el despacho de ese cargamento, recibiendo letras o valores en garantía, por ejemplo.

El Gobierno de Chile nada hizo i quedaron esos cargamentos detenidos.

No ha tenido el Gobierno otro buen pensamiento que el de facilitar fondos a una casa extranjera para pagar una deuda que otra casa extranjera le exijia.

En estas condiciones creo que lo justo, lo patriótico, lo necesario es pedir alguna garantía para la inversion de este medio millon de libras esterlinas que se nos solicita.

No quiero insinuar, ni por un momento, que el Gobierno no tenga la intencion mas puritana, mas patriótica de darle cumplida inversion a estos fondos, pero puede el Estado ser amenazado por una huelga, por la paralización de un ferrocarril, como en este caso; por letras que se van a protestar o por cualquiera otra impresion de esta naturaleza que lo haga ceder a la tentacion de invertir una parte de este empréstito en algun otro objeto; i seria conveniente para el mismo Gobierno que no pudiera hacer uso libremente de estos fondos.

Ahora se atribuye, señor Presidente, esta nuestra crisis a la crisis mundial...

Si no ha habido tal crisis mundial: lo que ha habido ha sido una restriccion momentánea de circulante en distintos paises; i al efecto voi a manifestar a la Honorable Cámara que, por ejemplo, el señor Clyton, director del Banco de Inglaterra, estudiando el balance del Banco, establece este dato que en este momento es interesante.

Calcula las obligaciones del Banco i en seguida calcula sus garantías, i hace notar este fenómeno: las reservas del Banco suman únicamente el siete i medio por ciento de sus obligaciones.

Estas reservas, como bien sabe la Honorable Cámara, son principalmente en metálico.

De manera que es fácil esplicarse que una exigencia un tanto exajerada de circulante metálico ocasione pequeñas crisis, como la que acaba de tener lugar.

En esta situacion el Banco de Inglaterra ha contratado algunos préstamos en Francia.

se ha producido entónces el mismo fenómeno en Francia... I como los Estados Unidos se han lanzado tambien en una era que ellos llaman *trust* industrial.

Pero el Gobierno, cuando supo que los Bancos estaban apremiados, declaró tres dias de feriado i en esos tres dias se pusieron algunos en situacion de afrontar el conflicto, i otros pidieron esperas de uno o dos dias.

El Gobierno de Estados Unidos auxilió inmediatamente con dos millones quinientos mil dollars a los Bancos para que se los facilitasen al público i para impedir un cataclismo: eso ha sido lo suficiente para que los Bancos recobraran su situacion normal; pero esto se hizo oportunamente, en el primer momento, apénas se supo que habia tal amenaza, i no cuando se produjeron los hechos, como ocurre entre nosotros.

En cambio el Gobierno de Chile ha permitido que todos los Bancos lleguen a situacion de no abrir sus puertas, al estado de liquidacion actual, en que no prestan servicio al público, en que reciben i no dan, como han estado durante mucho tiempo para venir a salvar la situacion.

De modo que no es ni puede ser la pequeña crisis de otras partes la que se ha reflejado en Chile.

La causa principal de esta crisis es esta guerra que se ha hecho desde mucho tiempo, mas de año, a la industria salitrera; esta cruda lucha contra las salitreras nacionales es una de las principales causas de esta situacion.

No quiero entrar en otras causas; pero en las condiciones que he señalado ¿prestará lisa i llanamente la Cámara su aprobacion a este empréstito o tomará alguna medida para asegurar su correcta inversion?

Yo creo que es el caso de que esta lei se dicte en buenas condiciones; pero, si la Cámara llega a juzgar que la situacion es tan grave, que el Gobierno ha faltado a un deber primordial durante mucho tiempo i ha permitido que se agrave la situacion, de tal modo que seria mas grave detener esta lei que correr el riesgo del mal empleo del dinero, la Cámara procederia solo por patriotismo, i entre dos males, elejiria el menor.

Movido por este sentimiento, no demoraré mas el despacho de este proyecto, pues solo he querido salvar mi opinion i dejar constancia de que sabemos lo que está sucediendo; i, por lo mui poco que he revelado a la Cámara, por las mui débiles insinuaciones que he hecho, bien comprenderán mis honorables

colegas i el Gobierno que todos sabemos lo que está sucediendo i que, si no tomamos otro temperamento, es solo por amor a nuestro pais i por el deseo de no perturbar la situacion.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Quiero decir algunas palabras en contestacion a las que la Cámara acaba de oír al honorable Diputado; i como a este respecto he tenido ocasion en sesiones anteriores de dar algunas esplicaciones sobre este punto, a fin de ser lo mas breve posible para dar lugar a que este debate llegue cuanto antes a su término, me concretaré a dar la respuesta en los términos mas breves i precisos que me sea posible.

Su Señoría, en la primera parte de su discurso, ha manifestado que no se ve clara la accion del Gobierno en cuanto a la proteccion a la industria salitrera, i ha hecho observaciones de detalle que manifiestan que Su Señoría no ha oído las esplicaciones que he dado antes o que yo no he tenido la suerte de ser comprendido por Su Señoría.

Si la Honorable Cámara se fija en el orijen i razon del proyecto de lei que en estos momentos se discute, verá que en esta parte relativa a facultar al Gobierno para contratar un empréstito de quinientas mil libras, se trató de agregar este recurso a los varios otros que se consultan en el proyecto para salvar la situacion mas o ménos difícil que pudiera producirse para las instituciones bancarias si la confianza del público llegara a limitarse.

Por esto el Gobierno vió que lo primero era reunir fondos, dejándose para despues la forma en que esos fondos debian entregarse a la circulacion.

Como antes he dicho, en el primer momento, por una circunstancia feliz, una casa extranjera ofreció proporcionar quinientas mil libras, i se estimó que esta era una nueva fuente de recursos que era útil agregar a las otras que se habian ideado para salvar las dificultades de la situacion.

Posteriormente he dicho que, debiendo darse una inversion a estos fondos, esa inversion no podia tener otro destino que el de trásferir esos fondos a los Bancos para que ellos vayan a auxiliar indirectamente a las sociedades salitreras.

¿Cómo se han dado estos auxilios? El Gobierno no tiene medios ni facultades para obrar directamente proporcionándoselos a cada industrial salitrero en situacion difícil; i, por consiguiente, lo que ha hecho ha sido

proceder dentro de la facultad que tiene de hacer depósitos fiscales en los Bancos.

Se ha procedido en esta forma dentro de las prescripciones de la lei orgánica del servicio de las tesorerías, que autoriza que el depósito de los fondos fiscales se haga en los Bancos por el Director del Tesoro, de acuerdo con el Ministro de Hacienda.

Estos depósitos fiscales se han hecho recomendándoles a los Bancos que contribuyan con ellos a facilitar las operaciones i negocios de las oficinas salitreras, que sin esos recursos pueden ver entorpecida la marcha de su explotación.

Esto se hizo porque se supo que habia Bancos que habian notificado a algunas oficinas salitreras que no podian seguir suministrándoles dinero para sus operaciones, i, como se comprenderá, no podia ser indiferente para el Gobierno que llegaran a producirse las dificultades de semejante situacion.

En consecuencia, el Ejecutivo entregó en depósitos a los Bancos estos fondos, porque ellos hacen esta clase de negocios; el Fisco no podia entrar en relaciones directas con las oficinas salitreras.

El señor MEEKS. — Su Señoría está repitiendo los conceptos que emitió anoche i que todos hemos entendido perfectamente bien; pero permitame el honorable Ministro declararle con entera franqueza que esos auxilios no se dieron a las oficinas salitreras por voluntad del Banco de Chile, sino por insinuacion del señor Ministro del Interior que tenia interes en ausiliar a la Casa de Granja.

Esto lo sabe todo el mundo; de suerte que por mas que Su Señoría repita que el Gobierno no tiene injerencia en esos préstamos, sus declaraciones serán desatendidas por la Cámara.

Se sabe que el señor Ministro del Interior ordenó que se auxiliara a la oficina salitrera de Granja i C.^a, porque el señor Ministro tiene interes comprometido en esa oficina.

De manera que yo ruego al señor Ministro que no siga en ese terreno, porque sabemos todo lo que pasa en el fondo de este asunto i no tiene para qué repetir argumentos que no convencen a nadie.

Ruego a Su Señoría disculpe la interrupcion.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Puedo decir a Su Señoría que está profundamente equivocado en todas las expresiones que acaba de emitir.

Los auxilios han sido acordados en vista de solicitudes presentadas por los directores

de las sociedades salitreras que atravesaban una situacion difícil.

El señor MEEKS.—Rogaria a Su Señoría que no continuara en ese terreno, porque no va a convencer a nadie.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Entonces no sé para qué se me piden esplicaciones, si mis declaraciones no han de ser tomadas en cuenta.

El señor MEEKS.—Esta noche yo no las he pedido; anoche se las pedimos a Su Señoría; pero hoi dia ya hemos podido todos imponernos del secreto de la comedia.

Interrumpí a Su Señoría, precisamente, por el aprecio personal que le tengo, rogándole que no siga en este terreno, porque no nos vamos a entender.

El señor PUGA BORNE.—Votemos, entonces.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Si no merezco la confianza del honorable Diputado.....

El señor MEEKS.—Mi confianza personal la tiene entera Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—I si no se confía en la sinceridad de las palabras que estoy pronunciando.....

El señor MEEKS.—Puede no saber Su Señoría lo que está pasando.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Yo conozco, señor, todos los actos de mi Ministerio; tengo conciencia de ellos i respondo de ellos. I espero que en la Honorable Cámara encontrarán aceptación mis palabras e inspirarán confianza no solo la exactitud de ellas, sino tambien la sinceridad con que las digo.

Decia que el Gobierno ha debido preocuparse de la situacion de la industria salitrera por el conocimiento que tomó de solicitudes verbales o escritas de las distintas sociedades amenazadas de tener que paralizar sus trabajos por la restriccion del crédito.

El Gobierno ha ido entonces en auxilio indirecto de ellas, depositando, dentro de sus atribuciones, sus dineros en aquellos bancos que podian entrar en negocios con esas oficinas, tomándose todas las garantías i precauciones necesarias para asegurar el objeto del Gobierno al hacer estos depósitos i otorgar esos auxilios a la industria salitrera.

Para remediar todas las necesidades de esta industria se necesitaban sumas injentes, i como no se podia disponer de ellas, dentro de los recursos ordinarios de la Nacion que podia echarse mano, se tomó, como regla jeneral, mantener lo que se llama el avío de las salitreras, a sea, suministrar los me-

dios para que esas salitreras eontinuaran funcionando i no se paralizaran, prohibiéndose, en la forma en que podia prohibirlo el Gobierno, que se dieran fondos para pagar otras deudas u otros gastos que no fueran éstos a que me he referido.

Unas salitreras, en estas condiciones, han podido arreglar sus negocios, otras han tenido dificultades, porque las garantías que podian dar estaban todas comprometidas.

Esta ha sido la forma en que el Fisco i los Bancos han intervenido en estos asuntos; i son los Bancos los que responden directamente al Gobierno de los dineros que se les han entregado.

El honorable señor Meeks se ha referido a otro punto que yo no he alcanzado a comprender bien.

Si no me equivoco, Su Señoría manifestaba que con los ausilios que entrega el Gobierno a la Combinacion Salitrera de Propaganda, ésta, en vez de destinarlos a propagar o incrementar el consumo del salitre, para lo cual se le entregan esclusivamente esos fondos, hacia una obra del todo inversa, pues los destinaba a la propaganda de otros abonos, de abonos artificiales.

No sé cómo pueda imaginarse Su Señoría que suceda esto.

La Combinacion Salitrera de Propaganda gasta, como lo sabe Su Señoría, una suma igual a la que recibe del Gobierno para fomentar el consumo del salitre, i de esos fondos que invierte, rinde cuenta al Tribunal respectivo.

Hasta ahora esas cuentas no han sido objetadas, sino aprobadas por ese Tribunal, lo que induce a creer que se han invertido correctamente i en el objeto a que están destinadas, i nó en otro.

El señor MEEKS.—¿Qué Tribunal es ése, señor Ministro?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—El Tribunal de Cuentas, señor Diputado.

El señor MEEKS.—Yo no he visto nunca estas cuentas, señor Ministro.

He pertenecido a la Comision Revisora de la Cuenta de Inversion, en varios años, i puedo asegurar a Su Señoría que no han aparecido jamas las cuentas de la Combinacion Salitrera de Propaganda.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Sin embargo, yo tengo noticias, honorable Diputado, de que esas cuentas se han presentado i están aprobadas hasta las del año pasado.

Por esta misma, no pueda ser más mal

extraño el que se crea por Su Señoría que esa Combinacion de Propaganda Salitrera fomente el consumo de abonos artificiales, i no del salitre, cuando en el consumo de éste está ella interesada.

El señor MEEKS.—Ruego a Su Señoría que lea los Boletines de las Sociedades Agrícolas del sur, i podrá encontrar en sus páginas avisos i figuras en que se recomiendan los abonos artificiales.

De manera que en las escuelas agrícolas que sostiene el Gobierno se recomienda lo mismo.

El Gobierno, pues, sus propios establecimientos de enseñanza, los mismos boletines de las Sociedades Agrícolas, están haciendo el negocio de las industrias de fuera.

La misma enseñanza técnica concurre a esto.

El señor RODRÍGUEZ (Ministro de Hacienda).—Eso es cuestion distinta.

El señor ORREGO (Presidente).—Le ruego al honorable Diputado que se sirva no interrumpir i al señor Ministro que no consienta en interrupciones, para evitar los diálogos.

Se llevará mejor el debate en esta forma.

El señor MEEKS.—Creia que esto facilitaria la discusion.

Pero si el señor Presidente...

El señor ORREGO (Presidente).—He dirigido un simple ruego a Su Señoría.

Por lo demas, dejo a la discrecion del honorable Diputado el interrumpir.

El señor MEEKS.—Por mi parte, deseo que el debate no se prolongue, que termine cuanto ántes sea posible.

I, precisamente, interrumpia con frases cortas, para abreviar, para no hacer despues una réplica larga.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda a la discrecion de Su Señoría, como he dicho, hacer las interrupciones que considere indispensables.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿No está en discusion el artículo 1.º del proyecto?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Acaso deberia, entónces, concretarse la discusion a la materia en debate, al artículo 1.º

Tiempo habrá despues para tratar de las otras materias propuestas.

El señor ORREGO (Presidente).—Está en discusion el artículo 1.º conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Dejo al criterio de los señores Diputados el concretarse a la cuestion.

El señor MEEKS.— El empréstito de las

quinientas mil libras es para el fomento de la industria salitrera.

Estamos, pues, dentro de la cuestion al hacer observaciones referentes a la inversion que debe dársele.

Sin embargo, si el honorable Diputado por Santa Cruz estima las cosas de otro modo, tendré que diferir a la opinion de Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Continúo, señor Presidente.

Encuentro mui justificada la observacion del honorable Diputado por Santa Cruz i, por consiguiente, procuraré referirme solo a la materia en debate.

He querido solo sacudir o levantar los cargos, completamente infundados, a mi juicio, dirigidos contra el Gobierno por su actitud; i contestando las observaciones formuladas por el señor Meeks, debo repetir que el objeto a que será destinado el empréstito que se propone en el proyecto que discutimos, no es otro que el objeto primordial a que se destina en este mismo proyecto.

El señor ORREGO (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Rancagua.

El señor MEEKS.—Si me lo permite el señor Zañartu, haria una sola observacion al señor Ministro.

El señor ZañARTU (don Enrique).—Con mucho gusto.

El señor MEEKS.—Como ha manifestado el señor Ministro que esta idea del empréstito no es orijinal del Gobierno sino de una casa bancaria extranjera, me voi a permitir preguntarle a Su Señoría en qué condiciones va a contratar el Gobierno este empréstito.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—El Gobierno no sabe todavía en qué condiciones podrá colocar el empréstito.

El señor MEEKS.—¿A qué tipo de intereses se va a colocar?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—No se ha hablado todavía del interes ni de la forma de pago. No se ha gestionado hasta este momento ningun arreglo en este sentido.

El señor MEEKS.—¿De modo que el Gobierno no sabe en qué forma va a colocar este empréstito?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Si las condiciones en que se proponga prestar este dinero son demasiado onerosas, no se tomará.

El señor MEEKS.—¿I en caso de que no se contratara este empréstito ¿en qué forma se auxiliaria a la industria salitrera?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Ha-

cienda).—Como se le ha estado auxiliando hasta ahora, con fondos sacados de rentas jenerales.

El señor MEEKS.—¿Entonces seguirá auxiliándose a la industria salitrera con rentas jenerales de la Nacion?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Sí, señor; dentro de las facultades que tenga el Gobierno.

El señor ZañARTU (don Enrique).—He oido decir al señor Ministro que hai una lei que ordena que los fondos que se depositan en las Tesorerías Fiscales deben ser llevados a los bancos.

Si esta lei existe, comò ha afirmado el señor Ministro, estoi seguro de que su espiritu no será el de que estos fondos se depositen en los bancos en forma que el Estado no pueda disponer de ellos en el momento en que los necesita, cuando tenga, por ejemplo, urgencia de acudir en auxilio de la industria nacional, porque así lo estima por conveniente.

Pero mi propósito principal al pedir la palabra ha sido el de dirigir una pregunta al señor Ministro de Hacienda.

Se sabe, por noticias llegadas de Valparaiso, que la baja considerable que ha sufrido el cambio ha sido orijinal por algunos especuladores que habian acaparado gran cantidad de letras en momentos en que el Banco Mobiliario necesitaba adquirir letras, provocando así una escasez que fué la causa principal de la quiebra de esta institucion de crédito.

La baja del cambio se debió, pues, a una especulacion encaminada a pillar en descubierto a esta institucion bancaria.

Conseguido el resultado de hacerla cerrar sus puertas, se han lanzado al mercado una parte de las letras que habian sido acaparadas con este objeto indebido i este hecho ha provocado una alza en el cambio.

Es sabido, ademas, que estos especuladores han propuesto al Gobierno la idea de que contrate un empréstito. Por este medio esperan ellos librarse de la pérdida que les ocasionará la última alza del cambio; de manera que el Estado iria a ayudar a estos especuladores que se encuentran corriendo riesgos de una operacion que fué perjudicial para el pais entero.

Como esto se dice en el público, queria preguntar al señor Ministro si Su Señoría está seguro de que las libras esterlinas de este empréstito van a ser traídas efectivamente del extranjero o si el empréstito va a ser tomado sobre estas mismas letras que están ahora haciendo subir el cambio.

Desear saber esto porque si esta última

fuera la verdad, al ayudar a estos especuladores, seria un factor de la baja del cambio.

Si el señor Ministro no responde esta pregunta, creo que este artículo no puede votarse, porque no seria posible que el Gobierno hiciese bajar nuestro cambio internacional, ayudando a los especuladores a salir bien de una operacion fracasada.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Respecto de la pregunta que acaba de hacerme el honorable Diputado debo decir a Su Señoría que no tengo otro antecedente que esta oferta que ya he explicado ampliamente a la Honorable Cámara.

No sé en qué forma se proporcionarán los fondos; entiendo que será en la forma ordinaria.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Hai oferta firme?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Se ha hecho una oferta al Gobierno por un banquero por encargo de su principal en Europa.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Desearia saber, señor, si hai acuerdo para que se voten mañana los artículos respecto de los cuales se cierre el debate hoy.

El señor ORREGO (Presidente).—No hai acuerdo al respecto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo así lo propongo a fin de que el señor Ministro pueda decirnos mañana, ántes de la votacion, si esta casa bancaria mantiene la oferta.

Tengo noticias de que esta casa bancaria ha declarado que no hai tal oferta, i que, en todo caso, tendria que consultar a Europa por cuanto carece de autorizacion para hacer ofertas de ningun jénero.

Ademas, si no se han fijado las condiciones del préstamo, quiere esto decir que el tal ofrecimiento no existe en realidad, pues solo se trata de que un banquero alemán le ha dicho al Gobierno:

“Yo le prestaria quinientas mil libras esterlinas, pero este préstamo dependeria de las condiciones que Ud. estuviera dispuesto a aceptar“.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Probablemente no se habria perdido nada, por cuanto, autorizado el Gobierno para contratar el empréstito, si una firma no lo toma, lo tomaria otra.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero la autorizacion para contratar este empréstito ha sido pedida por el Gobierno cuando esta casa alemana le hizo una oferta que posteriormente pareció que ha sido retirada.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Ante el Gobierno no hai sino una oferta, la que no ha sido retirada.

Seria muy raro que el retiro de la oferta hubiera sido hecho ante otras personas i no ante el Gobierno.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es que una oferta hecha en esta forma no es oferta, porque todavía falta averiguar las condiciones en que se haria el préstamo.

Puede mañana la institucion decir que presta al diez por ciento i puede Su Señoría no aceptar este interes.

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable Diputado por Angol ha hecho indicacion para que los artículos sobre los cuales quede clausurado el debate esta noche, se voten mañana en la sesion de la tarde.

No sé si Su Señoría querrá hacer estensivo este acuerdo a los artículos que en la sesion matinal queden en el mismo estado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Tambien podrian votarse todos ellos a las cinco de la tarde de mañana.

El señor DIAZ BESOAIN.—Entonces se votarán al fin de la primera hora de la sesion siguiente todos los artículos cuya discusion haya terminado.

El señor ORREGO (Presidente).—Todos los artículos cuya discusion quede cerrada en esta sesion o en la de mañana en la mañana, se votarán a las cinco de la tarde.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—I los artículos cuya discusion termine en la sesion de medio dia se votarán en la misma sesion, porque el objeto de mi indicacion es que la votacion no sorprenda a nadie i que concurre el mayor número de Diputados. Luego no hai inconveniente para que mañana se voten todos.

A mí me parece que todos los artículos de este proyecto tienen tanta importancia como el primero, así que los que vengán a votar este artículo, tambien tendrán interes en encontrarse presente cuando se voten los otros.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿I los artículos que se terminen de discutir en la sesion de la tarde de mañana, cuándo se votarán?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—En la misma sesion.

El señor CORREA BRAVO.—Mejor seria decir, para estas dudas, que los artículos cuya discusion se termine, se votarán a las cinco de la tarde del dia siguiente.

El señor ORREGO (Presidente).—Parece que el acuerdo es claro. Se votarán todos los artículos que queden en estado de votarse en la sesion de mañana a las cinco de la tarde.

ya sea que su discusion termine en esta noche, en la matinal de mañana o en la de la tarde.

El señor PUGA BORNE.— Me opongo al acuerdo en esa forma porque puede ocurrir que no se termine la discusion de ningun artículo por falta de quorum para sesionar a causa de que todos se reservarán para concurrir a la votacion únicamente.

El señor IRARRAZAVEL ZANARTU.— Bien pudiera suceder así, por lo que retiro mi indicacion.

El señor MEEKS.—Entónces solo se votarán mañana a las cinco de la tarde los artículos cuya discusion quede cerrada esta noche.

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor. Se va a leer una indicacion que ha mandado a la Mesa el honorable señor Correa Bravo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. ... Desde la promulgacion de la presente lei i hasta el 31 de diciembre de 1908 el pago de todas las obligaciones fiscales en oro que hayan de solucionarse fuera del pais se llevará a efecto mediante jiros sobre los fondos depositados por el Gobierno de Chile en los bancos extranjeros.

Art. ... Hasta la fecha indicada en el artículo anterior todos los derechos de Aduana se pagarán en moneda de oro.

El treinta por ciento de las cantidades que se perciban quedará guardado en arcas fiscales a fin de reintegrar, en la fecha i forma que posteriormente se indiquen, el valor de los jiros que se hagan sobre los fondos depositados en el extranjero.

Queda prohibida la esportacion de moneda de oro, bajo pena de comiso“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion conjuntamente con el artículo 1.º

Puede continuar usando de la palabra el señor Diputado por Rancagua.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Me veo en el caso de insistir nuevamente en las observaciones que hacia el honorable Ministro de Hacienda porque las considero de gravedad.

—Hai noticia, señor, de que la casa que ha ofrecido el empréstito de las quinientas mil libras esterlinas ha fracasado en una especulacion a la baja, por medio del acaparamiento de letras, que es lo que, desgraciadamente, ha hecho cerrar sus puertas al Banco Mobiliario, contra quien iba dirigida esa especulacion.

Encontrándose los especuladores ahora en la situacion de tener que vender en el mercado estas letras en malas condiciones, sin

hallar qué hacer con ellas, se presentaron al Gobierno pidiéndole que propusiera la contratacion de un empréstito que se destinaria a ayudar a la industria salitrera.

I el Gobierno, señor, que ántes no habia pensado en esto, se presenta a esta Cámara solicitando que se le autorice para contratar ese empréstito, es decir, que se le autorice para tomar estas letras del mercado en el mismo momento en que su ofrecimiento empezaba a hacer sentir su benéfica influencia en el cambio.

Por esto creo que la Cámara no puede votar ántes de que el señor Ministro no nos dé la completa seguridad de que estos fondos van a ser traídos efectivamente del extranjero.

En jeneral, soi enemigo de los empréstitos, porque, a la larga, hacen descender el cambio; pero contratar en las actuales circunstancias un empréstito, que va a ser sacado del mercado mismo del pais, es un verdadero absurdo.

Creo que el señor Ministro habrá de tomar en cuenta estas observaciones, que son sumamente graves.

El señor ENCINA.—El proyecto presentado por el Gobierno no es un proyecto que tienda a remediar la crisis económica por que atravesamos.

Por lo ménos, eso es lo que se desprende de la medida propuesta, i de lo espuesto por el Gobierno de que, a su juicio, la accion del Estado no puede ir mas allá de cierto límite para impedir que de crisis de cambio, de crisis bursátil, se convierta la actual en una crisis de depresion jeneral.

De ahí que este proyecto consulte solo dos ideas: Una tendente a salvar la situacion precaria por que atraviesan los Bancos, i otra destinada a remediar la situacion de apremio en que transitoriamente se hayan colocadas algunas oficinas salitreras nacionales.

Ambas medidas parecen revestir cierto carácter de urjencia, consideracion que me habia retraído de terciar en este debate, pues era mi ánimo dejar paso franco, por mi parte, a esta lei.

Pero no todos hemos procedido con igual criterio; i algunos de mis honorables colegas han propuesto, como simples modificaciones a los distintos artículos del proyecto, algunas ideas que en el fondo nos dividen profundamente, i que habrán de suscitar por lo mismo largos debates.

Declinando por completo la responsabilidad de estos debates en las personas de mis honorables colegas que han propuesto estas

modificaciones al proyecto, voi a entrar a examinar nuestra actual situacion económica.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Permitame el honorable Diputado una sola palabra...

El señor ENCINA.—Con mucho gusto.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Es para rogar al honorable señor Correa Bravo que tenga a bien retirar la indicacion que ha formulado.

Nos vamos a envolver en un debate que probablemente va a durar, quince, veinte, cuarenta i talvez sesenta sesiones.

El señor CORREA BRAVO.—De esa discusion saldrá la luz i las medidas que nos salvarán de la crisis.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Si Su Señoría cree que cuando un Gobierno presenta un proyecto de vales del Tesoro, lo presenta porque la situacion de los bancos es mui tranquila i no hai ningun temor de que puedan sufrir estas intituciones, perfectamente....

Segun mi criterio, cuando se toman estas determinaciones es para que estas leyes sean despachadas lijero, i así los poderes públicos no contribuirán a sembrar la alarma en el mercado.

La prolongacion de las sesiones destinadas a tratar de medidas estrordinarias, tales como la emision de vales del Tesoro, va dirigida a sembrar la alarma entre los depositantes.

No creo que sea éste el momento oportuno de discutir si debemos o no traer los fondos de la conversion al pais. Todavía mas: creo que, aunque lo acordara la Cámara, no seria posible llevar adelante la operacion, porque estos fondos están depositados a plazo, i, para retirarlos, tendria el Gobierno que comenzar por descontarlos.

Me parece que daríamos una prueba de cordura limitándonos al proyecto en debate, dejando para mas tarde, con el objeto de tratarla detenidamente, toda otra reforma de mayor entidad.

Reitero mi peticion al señor Diputado por Carelmapu para que separe del camino este proyecto, que es de lato conocimiento i de largo estudio.

El señor CORREA BRAVO.—Con el permiso del señor Presidente, i la vénia del señor Diputado por San Javier, voi a contestar en forma breve, o mas bien a afrontar el rechazo de la solicitud que me hace el señor Diputado por Melipilla.

No creo que sea obligatorio discutir de carrera, al vapor, todos las negocios que se presenten a la consideracion de la Cámara,

sobre todo los de índole tan grave, como los que se relacionan con la situacion económica.

Se han dictado en materia económica distintas leyes de estas que se despachan en unas cuantas horas, siempre bajo la presion de los peligros que corren las instituciones bancarias u otras, que debiendo vivir de su cuenta, negocian sin discrecion, sin cordura, porque saben que en los momentos difíciles cuentan con esta providencia, con este papá Fisco que habrá de salvarlas forzosamente.

Pienso que la indicacion que he formulado tiene conexion directa con el proyecto en debate; i no creo que sean necesarias muchas sesiones para discutirla.

No entra en mi ánimo el propósito de que se traigan del extranjero los fondos de la conversion.

No he propuesto tal cosa: lea Su Señoría con atencion mi proyecto i verá que no dice eso.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Pero se puede jirar sobre ellos.

El señor CORREA BRAVO.—I por esta razon.....

Porque creo que en la administracion de los negocios públicos se debe usar el mismo criterio que en la de los particulares. I no se podria citar el caso de un particular que teniendo fondos bastantes para satisfacer sus compromisos, fuera a pedirlos prestados en condiciones onerosas.....

No soi economista, ni presumo de tal.

Declaro que no he leído jamas un libro de economía política, i acaso esta circunstancia sea para mí una ventaja, porque así puedo discurrir con criterio propio.

Creo que uno de los factores que perturba mas nuestra idea es la lectura de libros, que no se comprenden en su integridad o que son escritos para otros paises cuya situacion i antecedentes no conocemos sino imperfectamente.....

El señor ENCINA.—Continúo, señor Presidente.....

El señor CORREA BRAVO.—Esperaré que concluya Su Señoría para hacerme cargo de todas las observaciones que haga Su Señoría a mi proyecto.

El señor ENCINA.—La indicacion que el honorable Diputado acaba de formular es estraña al proyecto en debate.

Reglamentariamente cabe en él; pero es una indicacion que tiende a objetos diversos, que viene a responder a este propósito que va de un extremo a otro del pais, i que ha encontrado eco en la Cámara, de impedir la crisis económica.

Para apreciar la posibilidad de que con la traida de los fondos de conversion se mitigue la crisis i aun llegue a impedirse, habria que entrar en estensas consideraciones sobre la situacion económica, i esto no podria hacerse en poco tiempo.

Pero ya que habrá que darse tiempo para pensar en la medida propuesta por el señor Diputado, voi a avanzar algunas consideraciones. así, a *prima facie*, sin que éste sea mi modo definitivo de pensar, porque no soi de los que creen que nunca deben retirarse de los bancos en que están depositados los fondos de la conversion; pero me parece que no es éste el momento oportuno.

El señor CORREA BRAVO.—Si me permite el señor Diputado...

Al jirar sobre los fondos de conversion para el pago de obligaciones contraidas en el extranjero, debe, segun mi indicacion, hacerse en arcas fiscales un depósito por igual cantidad de lo que se recauda en oro por derechos de aduana.

El señor ENCINA. — Entónces Su Señoría esteriliza su propósito, porque se trae por un lado lo que se lleva por otro.

El señor CORREA BRAVO.—Sírvese Su Señoría hacer leer mi indicacion para que vea que no es así.

Se lee.

El señor ENCINA. — Desde luego, la indicacion del señor Diputado no puede surtir un efecto apreciable sobre el cambio, sino en la diferencia entre el total de los fondos jirados para cancelar servicios del pais en el extranjero, i el oro atesorado por el pago de derechos de aduana.

No puedo calcular, sin tener los datos a la vista, a cuánto ascenderia el treinta por ciento de los derechos que hubieran de pagarse en oro del total de los derechos de aduana.

El señor CORREA BRAVO.—Mas o menos a treinta millones de pesos en oro, i los jiros que haria el Gobierno sobre los fondos depositados en Europa representan unos veintidos a veintiseis millones de pesos oro.

Quedaria, pues, aquí mas oro del total de lo que se dispone en el extranjero.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal). — I ¿cómo jiraria el Gobierno sobre fondos en oro depositados a plazo para pagar cuentas que deben pagarse al contado?

El señor CORREA BRAVO.—Con el respectivo descuento.

El señor MEEKS.—I esto seria mas barato que tomar letras.

El señor CORREA BRAVO.—I mas bara-

to que el pago de comision por contratar el empréstito mas los intereses respectivos.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo, como Su Señoría, no soi economista; pero me parece mui mal esto de jirar sobre fondos de que no se puede disponer: yo no jiro al contado sobre cantidades que tengo depositadas a plazo.

El señor CORREA BRAVO.—Pero si tengo depósitos a tres meses o a un año plazo, yo puedo jirar, dando el aviso correpondiente o descontando mis depósitos.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo tambien puedo; pero no me gusta.

El señor CORREA BRAVO.—Con aviso de tres meses de anticipacion se pueden retirar los fondos, i como las letras se jiran a noventa dias, la operacion no ofrece dificultades.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Ese retiro no me parece tan fácil sobre obligaciones a plazo.

El señor MEEKS.—¿Le gustaria mas a Su Señoría jirar sobre avances?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Eso me duele mucho; es como pegar en la carne viva; i a mí me gusta saber lo que tengo, i no dispongo de fondos a plazo.

El señor MEEKS.—De modo que en caso de un conflicto, ¿no podria Chile jirar sobre esos fondos?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Es evidente; pero Su Señoría está dando la razon de un caso extraordinario.

El señor VALDIVIA SO BLANCO.—I esa es una razon mas para dejar allá esos fondos, por si llega el caso extraordinario.

El señor ENCINA.—Continúo, señor Presidente.

Por lo dicho ahora por el señor Diputado por Carelmapu, me he podido imponer del propósito de Su Señoría.

Veo que Su Señoría agrega una nueva solucion a las muchas que se han dado para remediar la crisis.

Tuve ayer la paciencia de anotar todas estas soluciones, dadas en el Senado, en la Cámara de Diputados, en los clubs i hasta en las cigarrerías, i son: el Banco del Estado, el privilegiado, la compra de bonos salitreros, el monopolio del salitre, la tarifa aduanera, expulsion de los bancos extranjeros, nueva emision de papel, Vales de Tesorería, conversion metálica, aumento de la produccion nacional, proteccion a la industria i liberacion de derechos para ciertas mercaderías.

En total, doce soluciones, i a éstas se agre-

ga ahora, como décimatercera solucion, la del honorable Diputado por Carelmapu.

El señor MEEKS.—¡I lleva número desgraciado!

El señor CORREA BRAVO.—Es que Su Señoría ha ido a buscar inspiraciones en las cigarrerías i no en la Cámara u otros centros parecidos.

El señor ENCINA.—I talvez las soluciones de cigarrería son unas de las mejores.

El señor MEEKS.—Será que los cigarreros saben mas que nosotros.

El señor ENCINA.—No me toma de nuevo el remedio que propone Su Señoría; pero yo pregunto ¿se puede detener una crisis ya producida?

Este problema no ha sido debidamente dilucidado.

Sobre crisis, hai una larga esperiencia: la crisis es para cualquiera estadista una enfermedad tan conocida como la influenza para un médico.

En el curso del siglo XIX ha habido diez grandes crisis jenerales, que habiendo repercutido en tres o cuatro naciones, se pueden estimar en treinta.

A mas de estas, ha habido crisis bursátiles, de cambio, etc.; i la esperiencia de todas estas crisis permite afirmar que todos los arbitrios que se han indicado, con escepcion del monopolio del salitre, que es criollo, han fracasado; i me voi a permitir leer a la Cámara algunos extractos que hice meses atras sobre algunas crisis.

El señor CORREA BRAVO.—Por lo visto Su Señoría venia preparado para tomar parte en el debate acerca de la indicacion hecha por el que habla.

El señor ENCINA.—Iba a publicar esos datos; pero ya que Su Señoría presenta la oportunidad, se los voi a dar a conocer en la esperanza de que modificarán su criterio i convendrá conmigo en que no ha llegado aun el fin de la crisis, que no ha llegado todavía el período álgido de la depresion dentro del cual sea indispensable recurrir a los fondos de conversion depositados en Europa.

El señor CORREA BRAVO.—En parte he formado mi criterio económico leyendo las publicaciones de Su Señoría.

El señor ENCINA.—Mucho sentiria los efectos de mis publicaciones, si se habian de traducir en el proyecto que acaba de presentar Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—No es culpa del que lee, sino del autor.

El señor ENCINA.—Los apuntes a que me refiero dicen así: (*leyó*).

El señor PUGA BORNE.—¿Quiere permitirme Su Señoría?...

Veo, señor Presidente, que el debate en esta forma se hace interminable.

La indicacion del señor Correa es para agregar un artículo que consulta una idea completamente inconexa con la del artículo en discusion; por consiguiente tendria cabida mucho mas lójica a continuacion del artículo 1.º

Hago indicacion, entónces, con carácter de previa i con votacion inmediata, para que el artículo del señor Correa se discuta como artículo separado a continuacion del artículo 1.º

El señor CORREA BRAVO.—¿Hai alguna disposicion reglamentaria que autorice este procedimiento?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor; el artículo 79 del Reglamento.

El señor PUGA BORNE.—Con votacion inmediata, señor Presidente.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No se opone nadie.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, se daria por aprobada la indicacion propuesta por el honorable señor Puga.

El señor CORREA BRAVO.—Espérese, señor Presidente; tengo que decir algo.

El señor PUGA BORNE.—Lo dirá despues.

El señor CORREA BRAVO.—Nó, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a leer el artículo correspondiente del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—El artículo 79 del Reglamento dice así:

“En la órden del dia se guardará rigurosamente la unidad del debate, i no podrán admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes:

1.º Para aplazar la discusion indefinida o temporalmente.

2.º Para proponer una cuestion previa dentro de la materia en debate.

El señor PUGA BORNE.—Basta con esto.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cuál es la cuestion previa propuesta dentro de la materia en debate?

Yo he formulado una indicacion para reemplazar por el artículo que he propuesto el artículo en discusion.

En estas condiciones, mi indicacion debe discutirse conjuntamente con el artículo en debate.

El señor ORREGO (Presidente).—La esPLICACION de Su Señoría viene a aclarar la situacion.

Yo habia entendido que Su Señoría hacia

indicacion para intercalar esta indicacion en el artículo en discusion.

El señor CORREA BRAVO.—Nó, señor; la propongo en reemplazo del artículo 1.º i voy a dar las razones por que hago esta indicacion.

El señor PUGA BORNE.—¿Quiere leer, señor Secretario, la primera línea de la indicacion del honorable señor Correa Bravo, para que se vea que sostiene un absurdo?

El señor CORREA BRAVO.—Mi indicacion es en sustitucion, en reemplazo, del artículo 1.º; i, reglamentariamente, cabe su discusion conjunta con el artículo 1.º

El señor PUGA BORNE.—¿Cómo dice el artículo propuesto por el honorable señor Correa Bravo?

El señor SECRETARIO.—“Art. ... Desde la promulgacion de la presente lei...”

El señor PUGA BORNE.—¿De qué lei se hace referencia?

¿Qué lei se ha dictado?

El señor CORREA BRAVO.—Que se diga, si se quiere, desde la promulgacion de la lei.

El señor PUGA BORNE.—La indicacion de Su Señoría es inconexa, completamente estraña al artículo 1.º en debate.

El señor CORREA BRAVO.—Yo me someto a la resolucion del señor Presidente.

Su Señoría verá si no puede discutirse, conjuntamente con el artículo 1.º, un artículo que he propuesto en su reemplazo i sustitucion.

El señor PUGA BORNE.—No formuló así su indicacion Su Señoría.

El señor ENCINA.—No se nos deja pensar, señor Presidente.

Se nos lleva tan lijero, que ni alcanzamos a calcular las consecuencias de las proposiciones que se hacen.

En el último momento, cuando ya no hai tiempo para discutir, se proponen ideas nuevas i de extrema gravedad.

No es posible continuar en esta forma.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cómo lijero, cuando solo estamos en la primera discusion?

El señor ENCINA.—Entónces, yo pido segunda discusion.

Esta abundancia de proyectos destinados a remediar algo que no es susceptible de ser artificialmente remediado i la forma inusitada en que se les trae al debate, me trae a la memoria las palabras de Gladstone: “No sabria decir si el amor o las cuestiones económicas i monetarias han trastornado mayor número de cerebros”.

El señor CORREA BRAVO.—Felicito a Su Señoría por el pensamiento.

El señor ENCINA.—Ni la frase es mia ni va dirigida a Su Señoría, sino al autor del proyecto. No se ponga Su Señoría sayo que no le viene.

El señor CORREA BRAVO.—Lo suponía.

El señor ORREGO (Presidente).—La cuestion que ahora se ha suscitado envuelve cierta gravedad i no está bien definida la solucion que corresponde.

La norma jeneral es poner en discusion las indicaciones conjuntamente con el artículo, dentro de cuyo debate se han propuesto.

En esta forma tendria razon el honorable señor Correa Bravo.

Pero tambien tiene razon el honorable señor Puga Borne, al formular su indicacion con carácter previo.

El señor CORREA BRAVO.—Con un sistema como el que ahora desea poner en práctica el honorable señor Puga Borne, se estorbarian todas las discusiones i las indicaciones que dentro de ellas se formularan.

Bastaria que se dijese que la indicacion tal o cual no tiene cabida ni conexion con un asunto en debate para hacerlas a un lado.

Se diria: “pido una votacion inmediata que se desglose”; i quedaria frustada una indicacion.

El señor PUGA BORNE.—La Cámara tiene que resolver en cada caso, honorable Diputado.

No basta que un Diputado pida el desglosamiento.

El señor CORREA BRAVO.—Pero no cabe solicitar resolucion de la Cámara cuando el Reglamento determina el caso.

Cuando no está contemplado el caso, sí que puede pronunciarse la Cámara, siempre que la Mesa, que es a la que corresponde, no tome por sí una resolucion.

El señor VILLEGAS.—Para solucionar esta dificultad, propongo que se desglosen del proyecto tanto el artículo 1.º como la indicacion del honorable señor Correa Bravo, i que se tramiten como proyecto separado.

Hago indicacion previa, con votacion inmediata.

El señor MEEKS.—Es mui cuerda la indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion inmediata la indicacion previa del honorable señor Villegas.

Si no se pide votacion.....

El señor PUGA BORNE.—I entraríamos a discutir el artículo 2.º sobre la marcha.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, ni se exige la votacion, daria

por aprobada la indicacion previa del honorable señor Villegas.

El señor LORCA MARCOLETA.—Yo me opongo.

Que se vote.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a votarse, entónces, la indicacion del honorable señor Villegas.

Votada esta indicacion, resultó aprobada por veinticinco votos contra cinco.

Durante la votacion:

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Voto que sí, honorable Presidente, porque con estas indicaciones estamos enmarañando el proyecto del Senado, que es sencillo en sí mismo, en forma tal que no será nunca resuelto.

El señor CORREA BRAVO.—Sí, señor; que corra la suerte del proyecto principal.

El señor URZUA.—Deseo votar la indicacion, pero me asalta una duda.

Desearia saber si hai alguna disposicion reglamentaria que permita el desglose de un artículo de un proyecto de la otra Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—No hai ninguna, honorable Diputado; pero ha sido práctica constante desglosar uno o mas artículos de un proyecto i votarlos por separa-

do. En ambas Cámaras se ha hecho siempre esto.

El señor URZUA.—Perfectamente, honorable Presidente; voto, entónces, que sí.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 2.º El Presidente de la República emitirá en el término de un año Vales de Tesorería, al portador, a un año plazo sin interes, del tipo de cinco mil, de mil i de quinientos pesos, con los cuales se podrá solucionar toda clase de obligaciones contraidas en moneda corriente.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el artículo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pido segunda discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará el artículo 2.º para segunda discusion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera discusion.

Como va a dar la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.